



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18623

24/10/2017

52243

AUTOR/A: GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, tras analizar los fondos que custodia el Archivo Central del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, cabe informar que la documentación a la que se refiere la pregunta no ha sido conservada en el citado Archivo Central, por lo que no se tiene constancia de qué fondos componen la documentación de dicha Fundación ni la forma en que pudieran llegar a ella.

Respecto del resto de las cuestiones que se plantean, se informa que es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien ejerce el protectorado sobre dicha Fundación, por lo que le corresponde el ejercicio de las funciones previstas en el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

En cuanto a las medidas para proteger la información que pudiera estar clasificada, se indica que el Departamento citado ya ha trasladado en otras ocasiones a Su Señoría información al respecto (por ejemplo en la respuesta a la pregunta 184/13263, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, núm. 234, Serie D, de 23 de octubre de 2017) y continuará realizando las gestiones necesarias para la retirada de la consulta pública de la documentación que pudiera estar clasificada. Así como también para la recuperación y reintegración a los archivos públicos correspondientes de los informes y propuestas elevadas en su día al Consejo de Ministros del régimen franquista, de la documentación que debió formar parte del archivo de la Casa Civil del general Franco y de cuantos documentos de titularidad pública pudiera custodiar en sus archivos y difundir la mencionada Fundación.

Madrid, 13 de febrero de 2018